

El patrimonio cultural inmaterial

Montserrat Patricia Rebollo Cruz
Vladimir Mompeller Prado

Hablar de patrimonio cultural nos lleva a pensar en la herencia manifestada a través de expresiones culturales como la música, las danzas, zonas arqueológicas, monumentos históricos, tradición oral, es decir, en expresiones de la cultura material e inmaterial desde la teoría evolucionista. Con la teoría del particularismo histórico se abrió la puerta para hablar de culturas, idea que hizo necesario marcar fronteras y generar especificidades para su estudio, su comprensión y especialización. Por ejemplo, en el tema del patrimonio se reconocen, estudian y gestionan los tipos, por eso hoy podemos hablar de un patrimonio cultural que se divide en material, inmaterial y natural —en los cuales existen subdivisiones— esto con la finalidad de generar investigación, conservación, gestión e incluso administración específica que se requiere para atender los retos y necesidades que los tipos de patrimonio demandan, aunque en la realidad no se encuentren disociados.

Podríamos remontarnos más en la historia, pero ubiquémonos en 1972, una época en donde surgen instrumentos legales nacionales como: la Ley Federal Sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos del INAH y, en el ámbito internacional, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de UNESCO, mismos que hicieron especial énfasis en las estrategias de salvaguarda del patrimonio material; aunque internacionalmente se discutía la inexistencia de la disociación real entre las expresiones del patrimonio material y los

practicantes de la cultura que lo heredan, cuidan y reproducen, así como el medio ambiente que los rodea. Estas ideas buscan ser aplicadas en estrategias de salvaguarda del patrimonio material (arqueológico) como los planes de manejo, los cuales tienen el objetivo de garantizar la conservación integral y protección, así como fomentar la investigación, difusión y valoración del uso responsable del patrimonio material, trabajo que busca coadyuvar para el desarrollo sustentable regional y nacional. Dichos planes de manejo se generan una vez que la zona arqueológica ha sido habilitada para recibir visitantes que disfruten del patrimonio, pero como un espacio controlado y administrado por una instancia responsable y especializada en el tema, como el INAH.

Hasta ahora, este tipo de iniciativas —como los planes de manejo— han funcionado para el patrimonio material, pero esta planificación o estrategia da un giro de 180 grados cuando se quiere aplicar o replicar en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial (PCI), a través de los llamados planes de salvaguarda, mismos que devienen con los afamados nombramientos ante la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. En México, expresiones reconocidas ante dicha lista son: Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos (2008); La ceremonia ritual de los voladores (2009); La Pirekua, canto tradicional de los púrhépechas (2010); Los Parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo (2010); El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta (2011); La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México (2016); La romería de Zapopan: ciclo ritual de La Llevada de la Virgen (2018); Procesos artesanales para la elaboración de la Talavera de Puebla y Tlaxcala (México) y de Talavera de la Reina y El Puente del Arzobispo (España) (2019).

Desde el año 2003, con la Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, inició una fuerte ola de atención al tema de PCI, con el objetivo de dar relevancia a las expresiones y diversidad cultural que existe en el mundo, así como fomentar su reconocimiento y respeto. Sin embargo, el uso práctico de la convención de 2003, a veces se ha enfocado y acotado en obtener los reconocimientos ante la lista representativa, como estrategia y presencia política, en lugar de atender el resto de las recomendaciones que la convención señala. Esto ha tenido un impacto muy importante a nivel local, pues como parte de las estrategias para atender este tipo de patrimonio, nacen los planes de salvaguarda los cuales se han convertido por excelencia, en “la estrategia” para buscar atender la expresión patrimonializada y en respuesta al protocolo que la UNESCO exige, una vez obtenida dicha distinción.

La investigación nos sugiere hacer un alto en los polémicos procesos de patrimonialización de este tipo, pues los planes de salvaguarda podrían realizarse antes de obtener dicho reconocimiento internacional como parte de los expedientes para la posible candidatura y podrían actuar como excelentes detonantes o alertas para evitar experiencias fallidas o de potencial conflicto entre los agentes sociales involucrados en dichos procesos —practicantes de la expresión, gestores culturales, organizaciones civiles, gobernantes e instancias competentes de los diversos niveles de gobierno—.

Asimismo, es importante decir que la patrimonialización se refiere a elegir y otorgar mayor relevancia o importancia a ciertos elementos de la cultura, de atribuirles valor para su protección; ese valor es dado desde dentro, es decir desde los propios practicantes, pues ellos son quie-

nes reproducen la expresión cultural y deciden mantenerla en la memoria colectiva, en la tradición oral y en aquello digno de seguir preservando y transmitiendo como herencia cultural de generación en generación.

Por tales motivos, es muy acotado y equivocado pensar que al obtener este tipo de reconocimientos internacionales desde el exterior, se inicia una patrimonialización o una puesta en valor efectiva, dejando de lado que el valor ya está dado desde el interior de la cultura que lo reproduce, lo vive y lo comparte, y puede o no llevarse a esas esferas de reconocimiento, pensadas como la única vía. Al contrario, tendríamos que detenernos a pensar si eso es necesario, o si se enfocan las energías en una salvaguarda desde dentro, lo que permitirá dimensionar: ¿qué del patrimonio se comparte?, ¿qué se mantiene en lo privado de la cultura y qué es público?, e incluso ¿qué se ha convertido en un espectáculo? como ha ocurrido con muchas de las expresiones patrimonializadas de PCI con fines turísticos o económicos. A esto podríamos sumarle otros cuestionamientos presentes en el contexto actual del patrimonio.

Referencias bibliográficas

UNESCO, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, 1972, en <https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf> (última actualización 11/06/2020).

UNESCO, Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, 2003, en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html (última actualización 11/06/2020).

INAH, Ley Federal sobre Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos del INAH, 1972, en https://www.inah.gob.mx/Transparencia/Archivos/155_ley_fed_mntos_zon_arq.pdf (última actualización 12/06/2020)